



CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA.

PARA ELEGIR Y DESIGNAR A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES NO GUBERNAMENTALES, QUE HABRÁN DE FORMAR PARTE EN LA INTEGRACION DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

La Mesa Directiva del Consejo de Paz y Justicia del municipio de Texcaltitlán, Estado de México, con fundamento artículo 5 y 9 del REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, MÉXICO.

CONVOCAN

A Instituciones de educación superior, media superior y básica, ya sean públicas o privadas, Asociaciones religiosas, sector económico empresarial y de comercio, Organizaciones de la sociedad civil, colectivos o personas expertas, en prevención social, promoción y defensa de los derechos humanos y la construcción de paz, Organizaciones o grupos de inclusión social y equidad (defensa de derechos de las mujeres, comunidad LGBTTIQ+, personas con discapacidad, migrantes o personas en movilidad, personas de la tercera edad), Organizaciones o colectivos de víctimas, Organizaciones o colectivos de personas en defensa de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Organizaciones o colectivos de jóvenes, Organizaciones o comunidades indígenas, afromexicanas y afrodescendientes, Representantes comunitarios, Equipos Estatales o Municipales del Diálogo Nacional por la Paz.